

COMENTARIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA

Pablo V. Carlevaro

[<inicio>](#)

Desde los comienzos del siglo pasado, en América Latina se gestó una concepción de universidad - como institución básica de la educación superior - que es un aporte cultural de todo nuestro continente, al sur del Río Bravo.

El Congreso Americano de Estudiantes celebrado en Montevideo, en 1908, con participación de estudiantes de toda América Latina e inclusive de España y los acontecimientos generados por los estudiantes de la Universidad de Córdoba, en 1918, son las referencias históricas fundamentales.

No cabe duda de que ambos antecedentes ponen en evidencia el protagonismo del estudiantado en la gestación de aquella concepción. Los estudiantes latinoamericanos descubrieron precozmente la importancia social de la universidad en América Latina percibiendo con toda nitidez que esa importancia trasciende - es decir, va más allá - del rol formador de los profesionales que la vida social necesita. Ni las universidades tradicionales de las metrópolis europeas ni la universidad colonial habían advertido que la universidad latinoamericana tenía que ver con cuestiones de la vida social del país que excedían la capacitación de profesionales.

Las universidades viejas

Las universidades latinoamericanas fueron fundadas en su enorme mayoría por órdenes religiosas pertenecientes a la iglesia católica - muy ligada a las autoridades de la colonia - en las principales metrópolis de la región.

Esas universidades gestaban, a partir de jóvenes extraídos de los estratos privilegiados de la sociedad colonial, los profesionales que la misma necesitaba.

La independencia no modificó sustancialmente el carácter de las universidades del continente. En nuestro país recién se funda la universidad con el advenimiento de la República (decreto de Oribe, 1838; comienzos en el gobierno de Suárez, 1849). Por eso nuestra universidad es - desde el inicio - de la República y no, de la iglesia. De modo, pues, que durante casi un siglo, las universidades de las repúblicas independientes recién conformadas mantuvieron el estereotipo colonial y confesional con el que fueron concebidas y fundadas.

Estructuradas en términos fuertemente autoritarios, con hegemonía plena de las autoridades y del profesorado más ortodoxo, exclusivamente formadoras de profesionales que pertenecían a las clases dominantes y contribuirían, después, a perpetuar ese dominio, no podían ser, en modo alguno, impulsoras del progreso y de la

transformación social.

La creación del conocimiento no era parte de su quehacer. El conocimiento era simplemente transmitido y la universidad no hacía sino reflejar la cultura que venía de las metrópolis europeas que habían colonizado estas comarcas.

El clima interno era dominado por la autoridad. La transmisión del conocimiento se asociaba, generalmente, a la incorporación acrítica del mismo y a la mediocridad de muchos de los profesores. Por el contrario, los profesores más críticos y heterodoxos sufrían las consecuencias de la inexistencia de la libertad de cátedra.

La respuesta estudiantil

Las condiciones de atraso, autoridad y marginación antidemocrática en que transcurría la vida universitaria - desconectada completamente de la realidad social - asociadas al hecho de un despertar de inquietudes de progreso, superación y justicia social en la juventud de la época contribuyeron a gestar, a comienzos del siglo XX, una movilización estudiantil de inspiración transformadora que hizo insurgencia en la universidad cordobesa, dando origen a la llamada "reforma de Córdoba". Así se condensó su legado en nuestro cultura y su prólogo fue el histórico manifiesto de Córdoba.

Sin la menor intención de quitar mérito e importancia histórica a los episodios de Córdoba, cabe pensar que sin la existencia de un estado de conciencia compartido ampliamente por los universitarios de América Latina, el fenómeno renovador de nuestras universidades no hubiera podido propagarse y universalizarse a todas las metrópolis universitarias como lo hizo en el primer cuarto del siglo pasado.

La reforma universitaria fue un fenómeno cultural generalizado y continental, en el que la comunidad ideológica de la juventud de América Latina es tan fuerte que ha de parangonarse tan sólo con el ideario independentista.

En Europa, recién medio siglo después, los estudiantes europeos efectuaron movilizaciones que reivindicaban las aspiraciones de los estudiantes latinoamericanos. Tal vez lo hicieron en ignorancia de lo que había pasado aquí. Debe ser, probablemente, el único episodio cultural en que nuestro continente se adelanta medio siglo al tiempo europeo.

Las reivindicaciones de la "reforma"

Lo que los estudiantes cordobeses reivindicaron guarda correspondencia con lo que antes se había expuesto respecto de las características de la universidad de la época e intenta darle respuesta. Todo lo sustancial de la ideología "reformista" de la universidad está contemplado en nuestra Ley Orgánica de 1958, que ha sido valorada por los principales estudiosos del movimiento de Córdoba como la expresión más avanzada de aquella concepción.

Ámbito democrático

Ante el autoritarismo y la falta de democracia se reclamó la participación de los estudiantes en el gobierno, en el que también debían intervenir los egresados, que deberían permanecer siempre ligados a la universidad que los formó.

Asimismo, se reclamó el funcionamiento de las asambleas del claustro universitario como un ámbito de discusión de los problemas principales de la universidad.

Cabe recordar que antes de Córdoba había representación indirecta (mediante egresados) de los estudiantes en el gobierno de nuestras facultades y que, en la Facultad de Medicina de Montevideo, el ilustre Decano Américo Ricaldoni convocaba anualmente las reuniones de profesores y estudiantes, antecedente histórico de las asambleas del claustro. Dichas reuniones fueron criticadas y resistidas por los profesores más conservadores a quienes Ricaldoni respondía: "No hay que temer al diálogo. Sólo evita la discusión quien no tiene confianza en sus propias ideas".

También fue la libertad de cátedra un reclamo de la época y nuestra Ley Orgánica del 58 la incluye, adecuada al tiempo, como libertad de opinión que se reconoce no sólo a los profesores sino a todos los miembros del demos universitario, tanto a nivel de órdenes como de integrantes individuales - personas - de los mismos.

Aquí cabe la siguiente reflexión: en nuestras universidades no basta con la existencia formal o legal de la libertad de opinión sino que es fundamental el ejercicio pleno de esa libertad para que la universidad sea un ámbito de convivencia muy libre que ampare la expresión de las ideas y la más amplia participación pensante de los miembros del demos.

Es preciso no confundir "libertad de cátedra" - en su contenido específicamente académico o en la opinión del profesor sobre cuestiones universitarias - con adoctrinamiento de los estudiantes desde la cátedra, lo cual configuraría un ejercicio abusivo y desparejo de la influencia profesoral.

El ámbito de expresión de opiniones sobre problemas universitarios es el claustro - en donde todos son pares - y no la cátedra.

La democratización de la universidad está, también, muy asociada al libre ingreso y a la gratuidad de la enseñanza. La existencia de trabas al ingreso - tales como el examen de ingreso y la limitación - son recursos que pretenden controlar la masividad y que tienen, siempre, un trasfondo ideológico antidemocrático.

Autonomía

La autonomía - reivindicación principalísima en todas nuestras universidades - no es en sí una cuestión de sustancia sino adjetiva. Sin embargo, se ha vuelto un asunto fundamental en la vida de las universidades latinoamericanas por la tendencia reiterada de los gobiernos a cercenarla o avasallarla.

Ese derecho a regirse por sí misma, que es la autonomía, no ha sido concedido por gracia ni por condescendencia de los gobiernos, sino que ha sido conquistado por la lucha - muchas veces sacrificada - en el devenir histórico de nuestras universidades.

En nuestro país la gesta autonómica tuvo su momento culminante en 1951, en ocasión de un proyecto de reforma constitucional acordado entre los partidos tradicionales.

Lo que fue un intento de cercenamiento - dejando a la Universidad en la misma situación de control político del gobierno universitario que el resto de los entes "autónomos" del Estado - se trasmutó, por la resistencia del claustro universitario y la lucha de la Federación de Estudiantes (FEUU) en la calle, en un reconocimiento a texto expreso en la nueva Constitución de la República no sólo de esa autonomía, sino, también, de la existencia del cogobierno. No creemos que haya otra constitución en el mundo que consagre en su texto, expresamente, la autonomía y el cogobierno.

Sin embargo, la lucha estudiantil que logró la autonomía de la Universidad no logró la autonomía de los demás entes de la enseñanza pública (primaria, secundaria, y "Universidad de Trabajo"), lo cual revela la valoración estratégica que hizo - y sigue haciendo - el gobierno respecto a la autonomía de la educación. Medio siglo después, la enseñanza pública sigue siendo gobernada por consejos de integración política y la llamada "ley de la educación", aprobada en el umbral de la dictadura, no hizo sino reforzar el control político y el retroceso en conquistas autonómicas existentes, por ejemplo, en la enseñanza secundaria, siguiendo el camino ya transitado durante la dictadura de Terra.

Por otra parte, si bien la Universidad logró plena autonomía en los aspectos de su gobierno, de las cuestiones técnicas específicas y de su gestión administrativa, no pudo lograr ni en 1951, ni en la lucha presupuestal de 1956, ni en el plebiscito impulsado por FEUU - concomitante con la elección de 1994 - la autonomía financiera.

La ausencia de esta componente tan importante de la autonomía hace que la situación presupuestal y financiera de la Universidad de la República genere, con puntual periodicidad, huelgas estudiantiles mayoritariamente infructuosas en el logro de aquel objetivo postergado. Sin embargo, es un indicador acerca de cuánto valora el poder político las restricciones a la autonomía y cómo ha pretendido utilizar la dependencia económica como un recurso de control y sometimiento.

En nuestra opinión, los retaceos a la autonomía de la enseñanza y, en el extremo, su inexistencia, no son sino expresiones de miedo a la democracia en una sociedad que dice jactarse de ella.

Hay otro aspecto de la autonomía que no lo consagran ni garantizan las leyes pero que, a lo largo de muchos años de actuación, he advertido

con toda claridad.

Si la autonomía significa regirse y decidir por sí mismo, para que las decisiones fundamentales que adopta la universidad sean el resultado auténtico del pensamiento del demos universitario sería necesario que los partidos políticos declinaran influir, pretender controlar y aun decidir en cuestiones fundamentales, valiéndose de sus militantes.

Sin duda, es un hecho natural que buena parte de los militantes gremiales tenga ideas políticas y, muchas veces, afiliación partidaria. Pero una cosa es que el militante gremial tenga pertenencia política y otra, bastante diferente, es que su militancia política se ejerza a través de su actividad gremial universitaria. Es decir, que sean militantes político - partidarios asignados al área de la universidad.

En la primera situación, el militante estará libre de pensar y actuar con su cabeza acordando con quienes tenga afinidad de pensamiento u opinión, en tanto que en la otra, el militante responderá a un mandato partidario y su participación estará orientada por el partido.

Exagerando abusivamente este proceder, la elección de los principales integrantes del gobierno universitario podría hacerse, de hecho, por acuerdo de dirigentes políticos afuera de la universidad.

La autonomía del poder político está amparada por la ley. La intromisión de los partidos políticos en la vida de la Universidad no hay ley que la prevenga. Su única fuente de preservación es la ética.

Nivel académico

La elevación del nivel académico ha de ser una de las preocupaciones permanentes de la universidad latinoamericana.

Para dar respuesta práctica a este problema, los estudiantes cordobeses impulsaron algunas medidas que tuvieron significado en aquel momento.

Nadie discute hoy la necesidad de la libre aspiración para acceder a los cargos docentes.

La remoción de los profesores de escasa capacidad o dedicación, no actualizados, está amparada por el estatuto respectivo.

La existencia de las "cátedras libres" ha perdido vigencia en la medida en que las cátedras no son vitalicias.

Sin embargo, en nuestra opinión, el nivel académico debe ser apreciado, también, por lo que ocurre en la intimidad del aula. Una enseñanza basada casi exclusivamente en clases magistrales, una docencia que excluya el diálogo y la emisión de opinión por parte de los estudiantes adolecerá de una carencia que no es propia del progreso y la eficacia educativa. Las prácticas de la enseñanza activa deberían ser la norma y no la excepción.

Además, el divorcio entre práctica docente e investigación científica es muy negativo e injusto. Si ese divorcio va por cuenta de una jerarquización de la actividad científica por encima de la enseñante, el error es garrafal.

En las universidades europeas y norteamericanas existe una tradición de alto nivel que está asociado a condiciones que se dan en forma natural. La práctica de la investigación científica es cuestión habitual

entre los docentes que, además, en su inmensa mayoría, tienen a la universidad como centro principal de su quehacer laboral. Los profesores tienen dedicación total y poseen facilidades institucionales para su trabajo de investigación. Bibliotecas actualizadas, colecciones completas de revistas científicas y laboratorios bien equipados son todas cosas naturales y descontadas.

Por contraste, en las universidades nuestras el tiempo de dedicación docente a la universidad ya es, de por sí, un factor limitante de su aporte a la institución. Las posibilidades de producción científica están acotadas y, además, para lograr buenas bibliotecas, hemerotecas actualizadas y laboratorios decorosos hay que invertir recursos que no conciben con la pobreza de nuestras universidades.

Hace algunos años le oí decir al Prof. Bernardo Houssay - Premio Nobel de Fisiología y Medicina - que, en América Latina, un investigador científico debe tener alma de pionero.

La práctica de la investigación científica es, quizás, la condición más importante para asegurar la existencia de docentes actualizados y, además, es condición necesaria para la formación de jóvenes investigadores, siendo una de las principales estrategias para elevar la calidad académica.

Entre nosotros, la penuria financiera es tan grande que un buen número de docentes bien calificados, con excelentes antecedentes de docencia y producción científica, no puede acceder al régimen de dedicación total por falta de recursos financieros de la Universidad. Y ello es así a pesar de la bajísima remuneración salarial del trabajo universitario y en franca contradicción con el discurso político que no cesa de aludir a la importancia y el impacto de los avances científico - tecnológicos en el mundo contemporáneo y a la necesidad de prepararnos para competir ...

De modo que ni siquiera en la única dimensión del quehacer universitario que los políticos reconocen, existe coherencia entre los dichos y los hechos.

No obstante ello, la Universidad de la República es responsable de alrededor del 70% de la creación de conocimiento científico que se realiza en el país y, además, ha formado y sigue formando distinguidos investigadores esparcidos por el mundo y trabajando - muchos de ellos - en ámbitos académicos del más alto nivel.

Creación de conocimiento

La generación de estudiantes que impulsó la "Reforma" advirtió claramente la insuficiencia de las universidades que no eran sino reflectoras de la cultura universal que - en aquella época - llegaba a estas latitudes desde las grandes metrópolis.

Señalaban que era imprescindible la creación de lo que llamaban "cultura nacional". En nuestra interpretación, no se trata de contraponer cultura "nacional" a la universal - lo cual sería bastante absurdo - sino que se trata de marcar la importancia que tiene el estudio de la problemática propia, que debiera ser un contenido no sólo válido sino también necesario del quehacer científico de nuestras universidades.

En la medida que el trabajo de investigación tenga calidad científica, un estudio de problemas "nacionales" se constituirá, de hecho, en un aporte que ingresará a la cultura universal.

En todo esto, nuestras universidades han de ser muy amplias y albergar todo tipo de creación de conocimiento. No es posible desconocer la importancia de la investigación científica básica y generar falsa oposición con la aplicada. Todo investigador que investigue en cuestiones que tienen aplicación será, seguramente, más fuerte si, en su formación, se registra un pasaje por una temática fundamental.

Los trabajos de investigación que tienen un propósito operativo para desencadenar acciones transformadoras, deben ser estimulados pues, además, están muchas veces naturalmente relacionados con la enseñanza y, para ello, sólo es necesario que el docente sea capaz de pensar científicamente y atienda a los fundamentos del método científico.

La universidad en la sociedad

Los acontecimientos de Córdoba se dieron asociados a una importante participación popular. Ello escandalizó a los conservadores de la época. Los reclamos del movimiento estudiantil ante el Parlamento por la sanción de la Ley Orgánica del 58 se dieron en conjunción de simultaneidad con reivindicaciones del movimiento obrero. Ello también escandalizó a nuestros conservadores.

El escándalo tiene trasfondo ideológico.

La conjunción nace del hecho que la universidad latinoamericana descubrió, a principios de este siglo, que se debe a la sociedad que la sustenta.

En las cuestiones de la vida social, la Universidad no puede ser neutral.

La propia Ley, cuando define sus fines, se lo encomienda: a la Universidad le incumbe "difundir y defender la cultura; proteger la investigación científica y las actividades artísticas; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno" (art. 2º, Ley orgánica de 1958).

El uso de verbos tales como proteger y defender, parece bastante inusual en el texto de una ley. Sin embargo, en buena medida la Universidad de la República fue intervenida por la dictadura por dar cumplimiento a estos fines que la ley le encomienda.

Si se atiende al sentido de la ley es claro que ésta no erige a la Universidad en un ente político. Los valores que le incumbe proteger y defender están muy por encima de partidismos, pues conciernen a cuestiones esenciales de la sociedad.

Pero además, el texto alude y apela a la función creativa de la Universidad. La cultura debe ser también acrecentada, difundida y defendida; la investigación científica y las actividades artísticas deben ser impulsadas y, además, protegidas. La Universidad debe "contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública".

Quiere decir esto que se apela a una Universidad creadora de cultura y estudiosa - con todos los recursos inherentes a su condición - de los principales problemas nacionales, comprometiéndola asimismo en la responsabilidad de hacerlos comprender. Es decir, un compromiso nítido de extensión.

Es verdaderamente interesante ver cómo se intrincan y se interconectan funciones esenciales en el texto del artículo 2º.

Obligaciones tales como el impulso a la creación del conocimiento y la cultura - que apelan a esa capacidad creativa esencial de la universidad - pero también y muy concretamente la asignación a la universidad de responsabilidades en el estudio de los grandes problemas del país y en su comprensión pública, lo cual hace que el estudio - es decir, la investigación - se complemente con la docencia y la extensión, dirigida tan luego a la comprensión del pueblo.

En esto último, la Universidad no ha recorrido totalmente el cauce que la ley le abre. No es que no haya hecho cosas que tienen valor sino que no ha agotado todas las posibilidades y responsabilidades que la ley le confiere.

En la época que estamos viviendo, la Universidad debería encontrar la forma y los modos que le permitan responder a estos cometidos y dar u ofrecer la respuesta que el país necesita y espera.

La función de extensión

Si la universidad latinoamericana ha descubierto que está inmersa - no aislada - en la sociedad y se debe a ella, debe desarrollar formas que materialicen esos vínculos y establezcan una relación fructífera, productiva.

Desde antes de la Reforma de Córdoba, en el Uruguay, estudiantes de agronomía y medicina - en forma conjunta - salían del claustro universitario para contactar con la gente. Era la influencia del Congreso de Montevideo, celebrado en 1908.

Algunas de las primeras experiencias de extensión han sido criticadas y calificadas como actos caritativos de inspiración paternalista.

Lo cierto es que promediando el siglo pasado - en el entorno de los años 50 - los estudiantes hacían algunas cosas - a punto de partida gremial - que deberían haber sido reconocidas institucionalmente por la Universidad, por su seriedad y valor y, también, por su significado ético. Muchas veces el tiempo ayuda a ver con más claridad, y hoy se están desarrollando y consolidando formas de realizar la extensión universitaria que vincula esta función a la docencia, a la asistencia y, también, a la investigación.

El desafío está planteado. Afortunadamente en la Universidad de la República - principalmente por iniciativa de los estudiantes agremiados en la FEUU - se está gestando un renacer de la extensión.

Si hace casi un siglo se descubrían los compromisos sociales de la Universidad y en Córdoba se estaba dando la más sencilla y concreta definición de la extensión: "poner la Universidad al servicio del pueblo", hoy se están encontrando formas nuevas y modos originales de alcanzar el objetivo. Existen programas universitarios como el Ápex-Cerro y el de la Colonia 19 de Abril - impulsado por la Estación "Mario Cassinoni" y la Casa de la Universidad en Paysandú - que unen la extensión a la docencia y funcionan en estrecha cooperación con la comunidad.

Otra vez los estudiantes se lanzan al camino, y muchos docentes empiezan a motivarse con las posibilidades que abre la tarea.

Vincularla a la docencia implica que el sentido y el impacto humanizador que tienen las experiencias de extensión se generalicen fuertemente y pretendan alcanzar a todos. Una extensión ligada a la enseñanza abre las posibilidades de tener en cada estudiante un militante.

Su relacionamiento con ciertos proyectos de investigación contribuirá al desarrollo del pensamiento científico en la actividad docente, cosa que lamentablemente, es tan poco común en la práctica convencional.

Y, por fin, como la realidad es compleja y ninguna disciplina puede abarcarla toda, los proyectos de extensión contribuyen a vincular - en la base misma y en la realización del quehacer - a estudiantes y docentes de diversas carreras y facultades, propendiendo a conjuntar una universidad dispersa, al reconocimiento recíproco de las partes de un mismo todo, lo cual no sólo es una necesidad institucional sino una forma de actualizar sus potencialidades.

Consideraciones finales

Tras repasar atributos y características de la universidad latinoamericana es preciso poner énfasis, otra vez, en algo que nos parece sustancial.

No basta con el carácter democrático de la ley que rige la universidad
No basta con la participación directa o indirecta de todos los integrantes del demos en el gobierno universitario.

Todo eso está bien y es necesario.

Pero para que la universidad sea una institución efectivamente democrática es necesario que exista una apertura permanente al diálogo y a la confrontación de ideas de modo tal que todo miembro del demos sea consciente de que la preocupación por la marcha y por las cosas de la Universidad y de su Facultad debiera ser no sólo un derecho potencial sino un desafío y una obligación a actualizar dicho derecho. Es decir, como si la existencia de dicho derecho generara la obligación de ejercerlo.

Sería una imagen muy empobrecida de universidad aquella en la cual los docentes no son sino asalariados por su trabajo de enseñar e investigar y los estudiantes no son más que usuarios del servicio docente que brinda la universidad.

Esta situación limita mucho el desarrollo de las potencialidades que la Ley confiere a los miembros del demos. Genera quietismo y adormecimiento, cuestiones tan negativas como el conformismo o el sometimiento.

La inacción de los universitarios los vuelve voluntariamente enajenados de responsabilidades y, por su renuncia a sus obligaciones, prescindentes y egoístas.

Las universidades no pueden ser un rebaño de intelectuales o de personas técnicamente capacitadas y aun, ilustradas. Tampoco puede ser un conglomerado de meros aspirantes a profesionales.

El ámbito universitario debe alentar y despertar la conciencia de todos. Cada uno pensará libremente y aprenderá a acordar con quienes no piensan exactamente como él las mejores soluciones para los problemas que la vida universitaria plantea cotidianamente. Ése es, siempre, un buen aprendizaje en la convivencia democrática.

Es tarea ineludible de los gremios universitarios generar los espacios de mayor libertad y tolerancia para la discusión de los problemas, de las propuestas, de los proyectos de desarrollo, estimulando la participación crítica y constructiva más amplia de todos.

La suma de contribuciones y sacrificios infinitesimales de los miembros del demos - en todas las variadísimas formas en que pueda darse o hacerse - generará un potencial productivo formidable y, a la vez, será la base de un proceso educativo que poco tiene que ver con lo tradicional y que no tiene ni exámenes ni controles como fuente de acreditación.

Estamos a casi un siglo del Congreso del año 8 y a casi 85 años de Córdoba. El "Estatuto del 35" - antecedente principal de la Ley Orgánica - tiene dos tercios de siglo y la propia Ley, fue sancionada en 1958. Ya se dijo que nuestra Ley da respuesta punto por punto al ideario

latinoamericano.

Entonces ¿estamos orientados por una concepción ideológica que perdió vigencia con el paso del tiempo?

¿Estamos empeñados en defender un modelo de universidad para América Latina y nuestro país ignorando que el mundo ha cambiado y se ha achicado?

¿Es que el mundo global ha homogeneizado nuestras sociedades al punto que ya no existen más los pueblos marginados y subdesarrollados?

¿Es que en nuestras sociedades latinoamericanas - Uruguay incluido - se acabaron la miseria y la exclusión social?

¿No será, en cambio, que la fisura que separa nuestros "países en desarrollo" del mundo desarrollado de los dominadores de siempre se ha constituido en una profunda grieta que no hace sino, con el tiempo, ahondarse más y más?

Discutir las respuestas a estas cuestiones es amplio material de otro capítulo.

Sin embargo, hoy nos atrevemos a decir que el ideario de la universidad latinoamericana lejos de haber perdido vigencia con el tiempo, aún está incumplido.

La Universidad de la República - sin la menor intención de desvalorizarla - está todavía por cumplir cabalmente con los fines que la Ley Orgánica le encomienda en su artículo 2º, desde hace 45 años. Está en deuda con la sociedad.

Lo que pasa es que hay que saber diferenciar las bases conceptuales del ideario universitario con las necesidades urgentes que tienen, tanto la Universidad de la República como nuestra sociedad, en dar respuesta seria y efectiva a la problemática actual.

Pero responder a los tiempos haciendo las transformaciones y los cambios necesarios y urgentes con creatividad y audacia no implica negar las bases ideológicas y éticas de nuestra cimentación institucional sino, todo lo contrario.

Queremos una Universidad siempre cambiante pero que, no obstante ello, siga sien-do, siempre, igual a sí misma.

Montevideo, octubre del 2002.